



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5968

BUENOS AIRES,  
22 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1154-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma WAICON VISION S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5968

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora SILVIA GABRIELA MUÑOZ, Documento Nacional de Identidad N° 29.543.871, Matrícula Nacional N° 16.476, como Directora Técnica de la firma WAICON VISION S.A., con domicilio en la calle Adolfo Alsina N° 1.541/65/69/75/77, Florida, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora CAROLINA BAIS, Documento Nacional de Identidad N° 26.890.897, Matrícula Nacional N° 15.445, como Directora Técnica de la firma WAICON VISION S.A., con domicilio en Avenida Pueyrredón N° 1.716, piso 3º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Adolfo Alsina N° 1.541/65/69/75/77, Florida, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1154-15-1

DISPOSICIÓN N°

5968

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.